

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
	Convocatoria No. 030 de 2022	

DE:	MILENA OLIVEROS CRESPO. Secretaria de Educación del Huila.
PARA:	Directores Rurales y Coordinadores con derecho de carrera.
ASUNTO:	Convocatoria para optar por encargo el cargo de Rector en la Institución Educativa Cristóbal Colón del municipio de Iquira.
FECHA:	7 de abril de 2022.

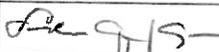
La Secretaría de Educación del Departamento del Huila en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educativo, artículo 2.4.6.3.13, Resolución Departamental 0115 de 2020 y directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre la provisión por encargo de cargos Directivos Docentes -Rector-, convoca a Directores Rurales y Coordinadores con derechos de carrera, pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en acceder por encargo el cargo de rector en la Institución Educativa Cristóbal Colón del municipio de Iquira, hasta tanto se nombre el titular con derechos de carrera o en periodo de prueba, para que radiquen su solicitud a través del SACWEB de la Gobernación del Huila-Secretaría de Educación, durante los días 8, 18, 19, 20 y 21 de abril de 2022. Lo anterior, no genera lista de elegibles y al directivo-docente seleccionado se le garantiza que al culminar el encargo regresa al cargo, del cual es titular con derechos de carrera.

REQUISITOS:

- Ser directivo-docente (Director Rural o Coordinador) activo con derechos de carrera en el Departamento del Huila.
- Título de Licenciado o Profesional.
- Seis (6) años de experiencia profesional, a partir de su vinculación en Periodo de Prueba o con derechos de carrera.
- Que no presente sanción disciplinaria en el último año calendario.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en la última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea director rural o coordinador regido por el Decreto 1278/2002.
- Acreditar formación en Ofimática y TICS (Doctorado-Maestría-Especialización o certificado no inferior a 300 horas expedido por Institución de Educación Formal para el Trabajo y Desarrollo Humano).
- Quienes acrediten experiencia Directiva debe ser en los cargos de Director Rural, Rector o Coordinador en el sector educativo oficial, previo acto administrativo expedido por la Secretaría de Educación en los términos del Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.6.3.13. Encargo.



MILENA OLIVEROS CRESPO
 Secretaria de Educación del Huila

NOMBRE	CARGO	FUNCION	FIRMA
LIDIA AYA AYA	Área Recursos Educativos	Aprobó:	
JOSELITO TRUJILLO LARA	Planta de Cargos	Elaboró:	